



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Edita: Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono: 987 225 263.
Página web: www.dipuleon.es/bop
E-mail: boletin@dipuleon.es

Administración: Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal: LE-1-1958.
No se publica sábados, domingos y festivos.

Edición oficial y auténtica en formato electrónico o digital del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de acceso universal, libre y gratuito en la página web de la Diputación <www.dipuleon.es/bop>.

Viernes, 6 de octubre de 2023. Número 191

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Extracto

Extracto de la modificación de las Bases para financiar la adquisición de desfibriladores 2023 3

Anuncios

Modificación base décima del Plan de Sequía para 2022 4

Concesión de subvenciones del Plan Especial de Empleo para contratación de personal adicional para piscinas y playas fluviales, año 2023 5

Adjudicación de subvenciones del Plan Juntas Vecinales para 2023 (1.ª fase) 8

Modificación Base de los premios "Diputación de León a la Mujer Rural 2023", "Tradición y Desarrollo Rural" e "Innovación y Emprendimiento en el Medio Rural" 16

Instituto Leonés de Cultura

Modificación de créditos número 3/03/2023 17

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ardón

Ordenanza de ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar y deportivo para uso escolar 18

Encinedo

Delegación en Junta Vecinal para ejecución de obra 19

Igüeña

Festivos locales para el 2024 20

Ordenanza de ayudas para la adquisición de material escolar, curso 2023-2024 21

Disolución de la Agrupación de Municipios de Igüeña y Noceda del Bierzo 22

Robla, La

Bases y convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar curso 2023/2024 23

Sabero

Modificación de créditos 29

Delegación en Junta Vecinal para ejecución de obra 30

Sahagún

Padrón de la tasa por aprovechamiento especial de terrenos de dominio público con cajeros automáticos 31

Festivos locales para el 2024 32

San Justo de la Vega

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Monitor de Tiempo Libre 33

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Monitor Deportivo 34

Santa María de Ordás

Modificación de créditos número 7/2023 35

Santa María del Páramo

Modificaciones de crédito n.º 4 535/2023 y 5 536/2023 37

Ordenanza del precio público por la utilización del espacio coworking 39

Santas Martas

Delegación en Junta Vecinal para ejecución de obra 40

Toral de los Vados

Delegación de funciones de la Alcaldía 42

Val de San Lorenzo

Delegación de funciones de la Alcaldía 43

Valdevimbre

Delegación para celebración de matrimonio civil 44

Vecilla de Curueño, La	
Modificación de créditos número 5/2023	45
Festivos locales para el 2024	46
Vega de Valcarce	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022	47
Villablino	
Padrón de la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de basuras y depuradora	48
Villasabariego	
Modificación de créditos. Crédito extraordinario	49
Juntas Vecinales	
Paradela del Río	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022	50
Valduviego	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022	51
ANUNCIOS PARTICULARES	
Comunidades de Regantes	
Presa Río La Panera	
Junta General ordinaria	52

Excma. Diputación Provincial de León

ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES 2023

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Corporación de esta Excma. Diputación de 29 de septiembre de 2023, que modifica las bases primera y undécima reguladoras de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para financiar la adquisición de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) año 2023, al objeto de ampliar el plazo de ejecución hasta octubre de 2023, incluido, y el plazo

BDNS (Identif.): 692889

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/692889>)

BDNS: Código de la convocatoria.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Corporación de esta Excma. Diputación de 29 de septiembre de 2023 se modifican las bases primera y undécima de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes, para financiar la adquisición de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA), año 2023, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el 28 de abril de 2023, al objeto de ampliar el plazo de ejecución hasta el mes de octubre de 2023, incluido, y el plazo de justificación hasta el 15 de noviembre de 2023, aprobando el texto definitivo de las citadas bases, permaneciendo el resto de bases inalteradas, que a continuación se especifica:

Primera.–Objeto y finalidad. Estas bases tienen por objeto financiar la adquisición e instalación de desfibriladores externos semiautomáticos (en adelante DESA) y el curso de técnicas de uso, en instalaciones deportivas y espacios deportivos convencionales de Ayuntamientos y Juntas Vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes, durante el período comprendido entre los meses de enero 2023 y octubre de 2023, ambos incluidos, constituyendo su finalidad la de proveer a las instalaciones deportivas de la provincia de espacios cardio protegidos, con elementos necesarios para asistir a una persona en los primeros minutos tras una parada cardíaca y conseguir intervención adecuada y precoz a través de una correcta resucitación cardiopulmonar (RCP) y, por consiguiente, la necesidad de un acceso rápido y fácil a los DESA.

Undécima.–Plazo y forma de justificación. 1.–La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se ajustará al régimen especial previsto en el apartado quinto de la disposición adicional de la OGS para Entidades Locales y se presentará hasta el día 15 de noviembre de 2023 y contendrá la siguiente documentación:

León, 3 de octubre de 2023.–La Diputada delegada de Juventud y Deportes (por delegación de firma del Presidente, Resolución n.º 10.355, de 13 de septiembre de 2023), Patricia Martínez Caño.

Excma. Diputación Provincial de León

Por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, se resuelve la modificación de la base décima de las reguladoras de la convocatoria del Plan de Sequía destinado a financiar obras e instalaciones del sistema de abastecimiento de agua que permitan garantizar el suministro en situaciones de sequía o falta de potabilidad para 2022, en el siguiente sentido:

1.º.–Modificar la base décima de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia que tengan delegada la gestión del abastecimiento domiciliario de agua, destinadas a financiar obras e instalaciones del sistema de abastecimiento que permitan garantizar el suministro de agua en situaciones de sequía o falta de potabilidad para la anualidad 2022 (Plan de Sequía 2022), quedando redactada con el siguiente tenor:

“Décima.–Procedimiento de concesión.–Será órgano de instrucción del procedimiento la Jefa del Servicio de Cooperación de la Diputación, quien, a la vista del informe de adecuación de las Memorias a alguno de los seis tipos de obras para los que puede solicitar la subvención (emitido por Técnico competente) y de la propuesta del órgano colegiado, emitirá informe sobre la idoneidad jurídica de la propuesta, que será sometida a dictamen de la Comisión informativa y de seguimiento de Cooperación y SAM para su aprobación por el Pleno.

El órgano colegiado estará compuesto por:

- . Presidente: Don Valentín Martínez Redondo
- . Vocales: Don David Fernández Blanco
Don Luis Alberto Arias González
Doña Ana Belén Cosmen García
- . Secretario: Don Jairo Caño Llanos

En este sentido, el órgano instructor, si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, requerirá al Ayuntamiento/Junta Vecinal interesada para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.”

León, 3 de octubre de 2023.–El Diputado delegado de Cooperación y SAM, Valentín Martínez Redondo.

91193

Excma. Diputación Provincial de León

Por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, se resuelve la concesión de las subvenciones en el marco del Plan Especial de Empleo destinado a subvencionar la contratación de personal adicional para piscinas y playas fluviales autorizadas para el baño, año 2023, en el siguiente sentido:

“...2.º.–Otorgar a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales relacionados a continuación las subvenciones que se indica, en el marco del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar personal para las piscinas municipales y las playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2023, por un importe total de trescientos cuarenta y ocho mil euros (348.000,00 €), de los que trescientos veintiocho mil euros (328.000,00 €) se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.46205 del Presupuesto de 2023 -Ayuntamientos- y veinte mil euros (20.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.46802 del Presupuesto de 2023 -Juntas Vecinales-:

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DESTINADAS A PISCINAS MUNICIPALES:

Ayuntamiento	Subvención
Algadefe	4.000 €
Alija del Infantado	4.000 €
Almanza	4.000 €
Astorga	4.000 €
Bañeza, La	4.000 €
Benavides	4.000 €
Bembibre	4.000 €
Berlanga del Bierzo	4.000 €
Boñar	4.000 €
Cabrereros del Río	4.000 €
Camponaraya	4.000 €
Candín	4.000 €
Carrizo	4.000 €
Castroalbón	4.000 €
Chozas de Abajo	4.000 €
Cimanes de la Vega	4.000 €
Cimanes del Tejar	4.000 €
Cimanes del Tejar (Velilla de la Reina)	4.000 €
Cistierna	4.000 €
Crémenes	4.000 €
Cuadros	4.000 €
Destriana	4.000 €
Encinedo (Forna)	4.000 €
Fabero	4.000 €
Gordoncillo	4.000 €
Gradefes	4.000 €
Hospital de Órbigo	4.000 €
Laguna de Negrillos	4.000 €
Mansilla de las Mulas	4.000 €
Matallana de Torío	4.000 €
Matanza	4.000 €
Onzonilla	4.000 €
Palacios de la Valduerna	4.000 €
Pola de Gordón, La	4.000 €
Pola de Gordón, La (Santa Lucía)	4.000 €
Pobladura de Pelayo García	4.000 €
Puebla de Lillo	4.000 €
Riego de la Vega	4.000 €
Robla, La	4.000 €
Sabero	4.000 €

Ayuntamiento	Subvención
Sahagún	4.000 €
San Emiliano	4.000 €
San Justo de la Vega	4.000 €
Santa Colomba de Curueño	4.000 €
Santa Elena de Jamuz	4.000 €
Santa María del Páramo	4.000 €
Santovenia de la Valdorcina	4.000 €
Sarriegos	4.000 €
Soto y Amío (La Magdalena)	4.000 €
Toral de los Guzmanes	4.000 €
Toral de los Vados	4.000 €
Toreno	4.000 €
Toreno (Matarrosa del Sil)	4.000 €
Torre del Bierzo (Albares de la Ribera)	4.000 €
Torre del Bierzo (La Canal)	4.000 €
Valdefresno	4.000 €
Valdepolo	4.000 €
Valderas	4.000 €
Valencia de Don Juan	4.000 €
Valverde de la Virgen	4.000 €
Vegas del Condado	4.000 €
Villablino	4.000 €
Villadangos del Páramo	4.000 €
Villademor de la Vega	4.000 €
Villafranca del Bierzo	4.000 €
Villagatón	4.000 €
Villamanín	4.000 €
Villamañán	4.000 €
Villaquejida	4.000 €
Villaquilambre	4.000 €
Villarejo de Órbigo	4.000 €
Total	284.000 €

SUBVENCIONES A JUNTAS VECINALES DESTINADAS A PISCINAS MUNICIPALES:

Junta Vecinal	Subvención
Losada	4.000 €
Moreda	4.000 €
Rodanillo	4.000 €
Tremor de Arriba	4.000 €
Villacalbiel-San Esteban	4.000 €
Total	20.000 €
Total piscinas municipales	304.000 €

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DESTINADAS A PLAYAS FLUVIALES:

Ayuntamiento	Subvención
Carucedo (Lago de Carucedo)	4.000 €
Cimanes del Tejar	4.000 €
Cimanes del Tejar (Alcoba de la Ribera)	4.000 €
Igüeña	4.000 €
Llamas de la Ribera	4.000 €
Llamas de la Ribera (Quintanilla de Sollamas)	4.000 €
Molinaseca	4.000 €
Toral de los Vados	4.000 €
Vega de Espinareda	4.000 €
Vega de Espinareda (San Martín de Moreda)	4.000 €
Villaobispo de Otero (Sopeña de Carneros)	4.000 €
Total	44.000 €

3.º.—Tener por desistido de su solicitud de subvención con cargo al Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar personal en las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2023 al Ayuntamiento de Páramo del Sil.

4.º.—Disponer gasto por el importe total de las subvenciones concedidas -348.000,00 €- y de forma individualizada en los importes reflejados en el punto segundo del presente acuerdo a favor de las Entidades Locales beneficiarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 401.45043.46205, por importe de 328.000 € para los Ayuntamientos beneficiarios del Plan, y 401 45043 46802, por importe de 20.000 € para las Juntas Vecinales beneficiarias del Plan.

5.º.—Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación de León para general conocimiento, junto con el resultado del sorteo efectuado para la selección de un 10% de los Ayuntamientos beneficiarios que deberán aportar, además del Anexo III y resto de documentación justificativa, los justificantes de gasto (nóminas, seguros sociales -RNT y RLC-), de conformidad con lo previsto en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, y que son: Bembibre, Candín, Mansilla de las Mulas, Santa María del Páramo, Valderas, Valverde de la Virgen, Vega de Espinareda y Villagatón.

Las Entidades Locales beneficiarias resultantes del sorteo son las siguientes:

Ayto. Alija del Infantado
 Ayto. Candín
 Ayto. Carrizo
 Ayto. Cimanes del Tejar (Alcoba de la Ribera)
 Ayto. Fresno de la Vega
 Ayto. Igüeña
 JV Tremor de Arriba
 Ayto. Laguna de Negrillos
 Ayto. Matanza
 Ayto. Onzonilla
 Ayto. Sahagún
 Ayto. Soto y Amío (La Magdalena)
 Ayto. Toral de los Guzmanes
 Ayto. Toreno
 Ayto. Torre del Bierzo (Albares de la Ribera)
 Ayto. Valderrueda
 Ayto. Valdevimbre

León, 3 de octubre de 2023.—El Diputado delegado de Cooperación y SAM, Valentín Martínez Redondo.

91194

Excma. Diputación Provincial de León

Por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, se resuelve la aprobación de la adjudicación de subvenciones con arreglo a la convocatoria del Plan Juntas Vecinales para 2023 (1.ª fase), en el siguiente sentido:

1.º.—Otorgar a las Juntas Vecinales relacionadas en el cuadro que se refleja infra subvenciones para la financiación de las actuaciones y en la cuantía especificadas en el mismo, en el marco de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2023 –1.ª fase–, por importe total de dos millones ciento noventa y nueve mil ochocientos catorce euros y cincuenta y dos céntimos (2.199.814,52 €):

Junta Vecinal	Obra	Subv. Diputac.	Aportac. JV	Total
Abadengo de Torío	Dotación de mobiliario en la Casa Concejo	5.000,00	0,00	5.000,00
Acebedo	Sustitución de carpintería exterior en edificio multiusos	6.000,00	2.349,00	8.349,00
Acebes del Páramo	Reforma salón del pueblo	6.000,00	7.990,40	13.990,40
Adrados de Ordás	Entubación y colocación de arquetas en una presa	5.000,00	0,00	5.000,00
Albires	Construcción pista de pádel	6.000,00	499,60	6.499,60
Alcoba de la Ribera	Consolidación ladera parcela de la Junta Vecinal	6.000,00	0,00	6.000,00
Aldea del Puente (La)	Limpieza entorno depósito de agua potable	6.000,00	0,00	6.000,00
Aleje	Sustitución de carpintería exterior en edificio multiusos	5.000,00	1.000,00	6.000,00
Almuzara	Adecuación camino	5.000,00	0,00	5.000,00
Ambasaguas de Curueño	Reparación escaleras de acceso a la Casa Concejo	6.000,00	0,00	6.000,00
Andiñuela	Arreglo de fuente	5.000,00	1.660,83	6.660,83
Antimio de Arriba	Acondicionamiento de entorno y limpieza depuradora	6.000,00	500,00	6.500,00
Antoñanes del Páramo	Arreglo de camino	6.000,00	0,00	6.000,00
Archueja	Rehabilitación cubierta del lavadero	6.000,00	301,88	6.301,88
Ardón	Mejora red de abastecimiento	6.000,00	1.580,36	7.580,36
Ardoncino	Estructura metálica para instalación paneles solares	6.000,00	0,00	6.000,00
Arenillas de Valderaduey	Reparación y equipamiento centro social	5.000,00	0,00	5.000,00
Argañoso	Reparación muros de piedra	5.000,00	0,00	5.000,00
Argovejo	Mejoras en edificio usos múltiples	5.000,00	3.000,00	8.000,00
Ariego de Arriba	Conservación y mantenimiento de la fuente	5.000,00	1.656,66	6.656,66
Arintero	Restauración fuente pública	5.000,00	0,00	5.000,00
Armellada	Letras corpóreas en el parque	7.000,00	0,00	7.000,00
Azadinos	Pavimentación y mejora de accesos en el recinto ferial	7.000,00	1.000,00	8.000,00
Azares del Páramo	Instalación cobertizo en zona recreativa	6.000,00	0,00	6.000,00
Baillo	Acondicionamiento del recinto de la fuente "La Fontana" y reparación del lavadero	5.000,00	1.000,00	6.000,00
Banuncias	Impermeabilización depósito	6.000,00	0,00	6.000,00
Barniedo de la Reina	Mejora presa de riego	6.000,00	0,00	6.000,00
Barrientos	Rehabilitación antigua vivienda	6.000,00	1.260,00	7.260,00
Barrillos de las Arrimadas	Instalación de biosaludables y tobogán	5.000,00	111,64	5.111,64
Barrio de la Puente	Adquisición y pintura de mobiliario urbano	5.000,00	73,53	5.073,53
Barrio de Nuestra Señora	Camino de acceso EDAR	6.000,00	0,00	6.000,00
Barrios de Gordón (Los)	Arreglo del tejado de la ermita de San Roque	6.000,00	1.486,57	7.486,57
Barrios de Nistoso (Los)	Adecuación zona de ocio	5.000,00	105,12	5.105,12
Bayos (Los)	Acondicionamiento de calle Hullera	5.000,00	0,00	5.000,00
Beberino	Solera de hormigón en zona biosaludables	5.000,00	79,96	5.079,96
Benamarías	Conexión del depósito regulador a la red eléctrica y red de distribución	5.000,00	7.863,74	12.863,74
Benazolve	Construcción pista polideportiva. Vallado perimetral	6.000,00	4.668,00	10.668,00
Benllera	Acondicionamiento de talud	5.981,31	0,00	5.981,31
Bercianos del Páramo	Instalación equipamiento deportivo	6.000,00	0,00	6.000,00
Besande	Mejoras en edificio con uso de almacén	5.000,00	0,00	5.000,00
Brazuelo	Reforma de arqueta en red general de abastecimiento	5.000,00	0,00	5.000,00
Burón	Adecuación espacio para mirador y mejora senda peatonal	6.000,00	4.000,00	10.000,00
Bustos	Cubrición de lavadero	5.000,00	1.700,00	6.700,00
Caboalles de Abajo	Acondicionamiento de paraje La Sierra	7.000,00	0,00	7.000,00
Caboalles de Arriba	Recuperación de la fuente de las mujeres y consolidación muro	6.000,00	0,00	6.000,00

Junta Vecinal	Obra	Subv. Diputac.	Aportac. JV	Total
Cabreros del Río	Entubado de desagüe de camino	6.000,00	2.000,00	8.000,00
Calaveras de Abajo	Pavimentación de calzada en callejón de la calle Inocentes	5.000,00	6.500,00	11.500,00
Calzada de la Valdería	Adecuación local de entretenimiento de la casa del pueblo	6.000,00	47,58	6.047,58
Caminayo	Cambio de carpinterías de la vivienda de las antiguas escuelas	5.000,00	1.650,00	6.650,00
Campo	Limpieza y reparación de fuentes	5.000,00	0,00	5.000,00
Campo de Villavidel	Instalación solar fotovoltaica en edificio público	6.000,00	0,00	6.000,00
Campo y Santibáñez	Construcción de caseta almacén de enseres	6.000,00	6.100,00	12.100,00
Camposalinas	Limpieza y adecuación de caminos y abrevaderos	5.000,00	0,00	5.000,00
Canalejas	Reasfaltado calle La Iglesia	6.000,00	4.000,00	10.000,00
Canales-La Magdalena	Adecuación camino coto escolar	6.000,00	0,00	6.000,00
Candanedo de Boñar	Adecuación fuente "El Corcho"	5.000,00	0,00	5.000,00
Canseco	Ampliación puente de la localidad de Canseco	5.000,00	0,00	5.000,00
Cañizal de Rueda	Mejoras en el entorno del caño	5.000,00	0,00	5.000,00
Carande	Rehabilitación de edificio para bar-centro social	5.000,00	0,00	5.000,00
Carbajal de la Legua	Adecuación de terreno y ejecución de solera en parcela de ocio	7.000,00	865,82	7.865,82
Carbajal de Rueda	Mejora del acceso y entubado de reguero del camino de Calatrava	5.000,00	0,00	5.000,00
Cármenes	Reparación parcial cubierta de las antiguas escuelas	6.000,00	0,00	6.000,00
Carrera (La)	Renovación canalización agua de riego	6.000,00	0,00	6.000,00
Carrizal	Sustitución barandillas de protección	5.000,00	3.200,00	8.200,00
Carrocera	Pavimentación del camino peatonal de acceso a Carrocera	5.000,00	1.156,79	6.156,79
Casasuertes	Formación de paso guardaguanado	5.000,00	0,00	5.000,00
Cascantes de Alba	Pavimentación del acceso a la nave almacén del pueblo	6.000,00	6.596,66	12.596,66
Castellanos	Mejora camino de La Fuente	6.000,00	0,00	6.000,00
Castrillo de la Valduerna	Instalación placas fotovoltaicas en casa de cultura	6.000,00	3.000,00	9.000,00
Castrillo de San Pelayo	Adquisición material salón pueblo	5.987,02	0,00	5.987,02
Castrillo del Condado	Arreglo de caminos	6.000,00	0,00	6.000,00
Castro de Cepeda	Realización zona recreativa y estanque	5.000,00	0,00	5.000,00
Castro de la Lomba	Recuperación camino forestal en Castro de la Lomba	5.000,00	0,00	5.000,00
Castroañe	Mejoras jardinería	5.000,00	0,00	5.000,00
Castrocontrigo	Rehabilitación cubierta edificio público	6.000,00	0,00	6.000,00
Castrofuerte	Limpieza y reparación camino de Las Hortalizas	6.000,00	738,70	6.738,70
Castrohinojo	Mejora de caminos	5.000,00	0,00	5.000,00
Castromudarra	Vallado y puertas acceso a zona polideportiva	5.000,00	0,00	5.000,00
Castrovega de Valmadrigal	Ampliación almacén en casa de cultura	6.000,00	0,00	6.000,00
Cazanuecos	Pintado exterior del depósito y revisión general instalaciones	5.000,00	0,00	5.000,00
Cebanico	Adecuación y mobiliario parque infantil	5.000,00	0,00	5.000,00
Cebrones del Río	Adecuación local	6.000,00	925,00	6.925,00
Ceide y Orrios	Pavimentación de calle	5.000,00	0,00	5.000,00
Celadilla del Páramo	Conservación y mantenimiento cementerio	6.000,00	6.583,55	12.583,55
Cembranos	Cerramiento parcela depósito de agua	7.000,00	0,00	7.000,00
Cerezal de la Guzpeña	Recogida de agua de los canalones y pintura del edificio Junta Vecinal	5.000,00	0,00	5.000,00
Cerezales del Condado	Pintado interior Casa Concejo y proyector	6.000,00	0,00	6.000,00
Cerullea	Cerramiento inmueble	6.000,00	0,00	6.000,00
Chana de Somoza	Conservación y mantenimiento del molino	5.000,00	1.937,44	6.937,44
Chozas de Abajo	Restauración de fachada exterior depósito de agua	6.000,00	0,00	6.000,00
Chozas de Arriba	Reforma casa del pueblo	6.000,00	3.582,30	9.582,30
Ciguera	Dotación de mobiliario urbano	5.000,00	0,00	5.000,00
Ciñera	Instalación pista mutideporte	7.000,00	21.950,00	28.950,00
Cistierna	Dotación de plazas de aparcamiento en camino de acceso a la Vía Ferrata	7.000,00	0,00	7.000,00
Coladilla	Adecuación y puesta en valor de sendero local en Coladilla	6.000,00	0,00	6.000,00
Combarros	Mobiliario urbano	5.000,00	295,00	5.295,00
Corbillos de la Sobarriba	Ampliación de cobertizo del polideportivo	6.000,00	340,00	6.340,00

Junta Vecinal	Obra	Subv. Diputac.	Aportac. JV	Total
Corniero	Equipamiento de parque	5.000,00	0,00	5.000,00
Cornombre	Canalización presa	5.000,00	1.222,63	6.222,63
Cospedal de Babia	Cerramiento rústico	5.000,00	0,00	5.000,00
Crémenes	Dotación de mobiliario urbano en Crémenes	6.000,00	0,00	6.000,00
Cuadros	Mejora y mantenimiento camino agrícola	6.000,00	6.975,77	12.975,77
Cubillas de Arbás	Mejora en camino rural	6.000,00	1.260,00	7.260,00
Cuesta (La)	Reparación pavimento en calzada C/ La Huerta	5.000,00	0,00	5.000,00
Cueta de Babia (La)	Ampliación depósito en barrio de Quejo	6.000,00	11.600,00	17.600,00
Cuevas de Valderrey	Acondicionamiento de caminos	5.000,00	0,00	5.000,00
Cunas	Reparación pavimento C/ Manuel	5.000,00	0,00	5.000,00
Curillas	Adecuación lavaderos y abrevadero	5.000,00	0,00	5.000,00
Destriana	Renovación de instalación eléctrica y de fontanería en baño, aseo y cocina del local del pueblo	6.000,00	31,00	6.031,00
Devesa de Boñar (La)	Adecuación parque del pueblo	6.000,00	317,72	6.317,72
Encinedo	Mejora en la red de riego	5.000,00	0,00	5.000,00
Espinosa de Almanza	Desbroce y limpieza canales evacuación de aguas	5.000,00	0,00	5.000,00
Espinosa de la Ribera	Acondicionamiento de aseos en local	6.000,00	0,00	6.000,00
Fáfilas	Mejoras en el cerro de las antiguas bodegas	5.000,00	0,00	5.000,00
Felmín	Arreglos urbanos	5.000,00	0,00	5.000,00
Fojedo del Páramo	Adecuación del cementerio de la localidad	5.993,74	0,00	5.993,74
Foloso	Pavimentación en la localidad	5.000,00	0,00	5.000,00
Fontanos de Torío	Pavimentación calle Real acceso depósito de agua	6.000,00	0,00	6.000,00
Fontecha	Renovación cubierta antiguas escuelas	6.000,00	0,00	6.000,00
Fontoria de Cepeda	Amueblamiento de una parte de la casa del pueblo	5.000,00	121,12	5.121,12
Fontún de la Tercia	Ejecución de aceras	5.000,00	0,00	5.000,00
Formigones	Sustitución de carpinterías de las antiguas escuelas	5.000,00	505,50	5.505,50
Forna	Tendejón de madera y pizarra en edificio	5.000,00	1.984,42	6.984,42
Fresnedo de Valdellorma	Renovación pozos de abastecimiento	5.000,00	0,00	5.000,00
Fresno del Camino	Enfoscado de fachadas del edificio de actividades	7.000,00	0,00	7.000,00
Fuentes de Carbajal	Reforma casa del pueblo	5.000,00	0,00	5.000,00
Fuentes de los Oteros	Reposición pavimento en C/ Miguel Santos	5.000,00	930,38	5.930,38
Gallegos de Curueño	Solado patio Casa Concejo	5.000,00	1.000,00	6.000,00
Ganso (El)	Mejora captación de agua Fuentesfría	5.000,00	0,00	5.000,00
Garaño	Construcción de un aseo en la casa del pueblo	5.000,00	0,00	5.000,00
Garfín	Renovación red abastecimiento calle de La Iglesia	6.000,00	0,00	6.000,00
Garueña	Aglomerado asfáltico en calle Calea	5.000,00	6.740,23	11.740,23
Genestacio de la Vega	Ampliación office casa cultura	6.000,00	47,73	6.047,73
Genetosa	Acondicionamiento del camino de Villartues	5.000,00	0,00	5.000,00
Gete	Acondicionamiento servicios de las antiguas escuelas	5.000,00	0,00	5.000,00
Grajal de Ribera	Reforma de huecos casa del pueblo	6.000,00	0,00	6.000,00
Grajalejo de las Matas	Adecuación parque infantil	5.000,00	564,61	5.564,61
Herreros de Jamuz	Equipamiento parque infantil	6.000,00	70,53	6.070,53
Herreros de Rueda	Arreglo de cubierta edificio Junta Vecinal	5.000,00	0,00	5.000,00
Horcadás	Adecuación camino de Las Indiezas	5.000,00	0,00	5.000,00
Huerga del Río	Pintura fachada y rejuntado espadaña de la ermita de Santa Ana	5.000,00	0,00	5.000,00
Huergas de Babia	Renovación de ventanas y puerta en la escuela	6.000,00	0,00	6.000,00
Inicio	Continuación pavimentación camino del cementerio	5.000,00	0,00	5.000,00
Iruela	Reforma alumbrado público	5.000,00	1.144,68	6.144,68
Jiménez de Jamuz	Conservación del camino de Vallefondo	7.000,00	5.705,00	12.705,00
Lago de Babia	Acondicionamiento bebedero	5.000,00	0,00	5.000,00
Lagunas de Somoza	Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo del consultorio médico	5.000,00	5.318,67	10.318,67
Lario	Sustitución de carpintería exterior en edificio multiusos	6.000,00	0,00	6.000,00
Lavandera	Centro cultural de Lavandera	5.000,00	7.094,19	12.094,19
Llama de la Guzpeña	Colocación de juegos infantiles	5.000,00	0,00	5.000,00
Llamas de Rueda	Reparación camino Valdecabañas y reparación captación fuente de La Cota	5.000,00	0,00	5.000,00
Llánaves de la Reina	Mejoras en edificio multiusos de la localidad	5.000,00	0,00	5.000,00

Junta Vecinal	Obra	Subv. Diputac.	Aportac. JV	Total
Lorenzana	Acondicionamiento parque de La Iglesia	7.000,00	0,00	7.000,00
Lucillo	Instalación de bebederos en fuente	6.000,00	0,00	6.000,00
Lumajo	Instalación de parque biosaludable	6.000,00	0,00	6.000,00
Luyego de Somoza	Carpintería exterior casa Junta Vecinal	6.000,00	0,00	6.000,00
Majúa (La)	Acondicionamiento y mejora del camino al depósito del agua	5.000,00	1.000,00	6.000,00
Mallo de Luna	Construcción de muros en el acceso al salón del pueblo	5.000,00	0,00	5.000,00
Mansilla Mayor	Recuperación de fuente y humedal de La Llama	5.977,17	0,00	5.977,17
Manzanal del Puerto	Entubado acequia de La Mata	6.000,00	0,67	6.000,67
Manzaneda	Reparación antigua fragua	5.000,00	3.650,00	8.650,00
Marialba de la Ribera	Suministro de tirolina	6.000,00	2.954,00	8.954,00
Marne	Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo del sistema de bombeo de agua potable	6.000,00	5.769,37	11.769,37
Marrubio	Equipamiento de local social en Marrubio	5.000,00	0,00	5.000,00
Mata de la Riba (La)	Cerramiento parcela zona verde	5.000,00	2.080,07	7.080,07
Mata del Páramo (La)	Acondicionamiento interior del salón de actos	6.000,00	3.000,00	9.000,00
Matadeón de los Oteros	Instalación de juegos infantiles en el parque	6.000,00	0,00	6.000,00
Matallana de Valmadrigal	Instalación de rocódromo infantil	6.000,00	1.191,41	7.191,41
Méizara	Almacén Junta Vecinal	6.000,00	5.926,21	11.926,21
Mena de Babia	Acondicionamiento del camino del monte	5.000,00	0,00	5.000,00
Milla del Páramo (La)	Adecuación cementerio municipal	6.000,00	0,00	6.000,00
Milla del Río (La)	Sondeo solar para fuente	6.000,00	1.036,02	7.036,02
Miñambres de la Valduerna	Obra de mejora en edificio multiusos	6.000,00	1.667,95	7.667,95
Mora de Luna	Ejecución de pérgola	6.000,00	1.562,50	7.562,50
Moral de Órbigo	Reparación de lavadero público	5.000,00	0,00	5.000,00
Murias de Paredes	Pavimentación travesía La Fragua	6.000,00	0,00	6.000,00
Murias de Rechivaldo	Arreglos en el cementerio	6.000,00	200,00	6.200,00
Naredo de Fenar	Restauración pilón	6.000,00	0,00	6.000,00
Nava de los Oteros	Reparación antiguas escuelas	5.000,00	0,00	5.000,00
Navianos de la Vega	Sustitución de cubierta en casa de cultura	6.000,00	7.000,00	13.000,00
Noceda de Cabrera	Barandilla de protección y acondicionamiento de muro	5.000,00	0,00	5.000,00
Nocedo de Curueño	Colocación de falso techo en casa escuela de Nocedo	5.000,00	1.340,40	6.340,40
Nocedo de Gordón	Reforma de local	5.000,00	731,32	5.731,32
Nogar	Acondicionamiento calle La Cuesta	5.000,00	0,00	5.000,00
Nogarejas	Sustitución de carpintería en edificio público	6.000,00	292,00	6.292,00
Nora del Río (La)	Instalación placas fotovoltaicas en depósito de agua	6.000,00	0,00	6.000,00
Oceja de Valdellorma	Cubierta para la antigua fragua	5.000,00	1.025,57	6.025,57
Omañas (Las)	Construcción de caseta de aperos	6.000,00	6.910,60	12.910,60
Omañón	División piso superior edificio antiguas escuelas	5.000,00	0,00	5.000,00
Omañuela (La)	Mejora de caminos vecinales	5.000,00	0,00	5.000,00
Orzonaga	Reforma Casa Concejo	6.000,00	0,00	6.000,00
Oterico	Pintura interior, muro pantalla y colocación suelo en escuela	5.000,00	615,61	5.615,61
Otero de Escarpizo	Reformas en edificio Junta Vecinal	6.000,00	0,00	6.000,00
Palacio de Torío	Recuperación lavadero	6.000,00	0,00	6.000,00
Palacios de Rueda	Acondicionamiento parcela pública	5.000,00	0,00	5.000,00
Palaciosmil	Reforma horno comunal	5.000,00	0,00	5.000,00
Paladín	Colocación de valla y biosaludables	5.000,00	3.807,89	8.807,89
Palanquinos	Acondicionamiento edificio calle Real	5.928,36	0,00	5.928,36
Palazuelo de Boñar	Canalización desagüe de riego en C/ Pablo Diez	6.000,00	0,00	6.000,00
Palazuelo de Eslonza	Arreglo de camino y senda	5.000,00	0,00	5.000,00
Paradilla de la Sobarriba	Mejora envolvente térmica planta baja edificio y adquisición maquinaria	6.000,00	595,66	6.595,66
Pardesivil	Zona de recreo y juegos	5.000,00	3.000,00	8.000,00
Pedregal	Instalación biosaludables y solera de hormigón	5.000,00	402,59	5.402,59
Pesquera	Adecuación camino agrícola	5.000,00	3.507,51	8.507,51
Piedrasecha	Instalación barandilla en zona verde	5.000,00	432,90	5.432,90
Pinilla de la Valdería	Reparación e impermeabilización depósito de agua potable	6.000,00	4.146,21	10.146,21
Pionedo	Conservación y protección de vías urbanas	5.000,00	0,00	5.000,00

Junta Vecinal	Obra	Subv. Diputac.	Aportac. JV	Total
Pobladura de Fontecha	Renovación de acabados interiores sala usos múltiples edificio antiguas escuelas	5.000,00	0,00	5.000,00
Pobladura del Bernesga	Instalación toldo y pérgola en la casa del pueblo	7.000,00	0,00	7.000,00
Polvaredo	Mejora edificio de usos múltiples	5.000,00	800,00	5.800,00
Ponjos	Construcción de una edificación para uso equipamiento servicios varios	5.000,00	36.732,89	41.732,89
Pontedo	Colocación de armante de madera de la cubierta de la casa del pueblo	5.000,00	0,00	5.000,00
Portilla de la Reina	Desbroce y limpieza caminos rurales	6.000,00	0,00	6.000,00
Posada de Omaña	Acondicionamiento camino acceso a la captación	5.000,00	0,00	5.000,00
Posadilla de la Vega	Adecuación casa de las escuelas	6.000,00	700,00	6.700,00
Pozuelo del Páramo	Área de recreo natural	6.000,00	0,00	6.000,00
Priaranza de la Valduerna	Cambio de ventanas casa del maestro	6.000,00	2.000,00	8.000,00
Puente Almuhey	Adquisición y renovación de fuentes de piedra	6.000,00	0,00	6.000,00
Puente de Órbigo	Refuerzo del pavimento en el Camino de Santiago	5.999,99	0,00	5.999,99
Quintana de la Peña	Pavimentación calle La Fuente	5.000,00	17,00	5.017,00
Quintana y Congosto	Reparación polideportivo	6.000,00	4.185,71	10.185,71
Quintanilla	Construcción caseta almacén	5.000,00	0,00	5.000,00
Quintanilla de Flórez	Obras de reparación de captación	5.000,00	480,19	5.480,19
Quintanilla del Valle	Arreglo de lavadero	6.000,00	3.438,00	9.438,00
Rabanal de Abajo	Instalación juegos infantiles	5.000,00	0,00	5.000,00
Rabanal de Luna	Acondicionamiento camino La Vallina	5.000,00	0,00	5.000,00
Rabanal Viejo	Pavimentación de calle	5.000,00	2.000,00	7.000,00
Red de Valdetuéjar (La)	Adecuación entrada a la localidad y espacio para contenedores	5.000,00	0,00	5.000,00
Regueras de Abajo	Renovación cerramiento parque	6.000,00	5.300,00	11.300,00
Remolina	Rehabilitación muro de mampostería en vial de entrada a Remolina 2ª fase	5.000,00	0,00	5.000,00
Retuerto	Construcción fuente	5.000,00	0,00	5.000,00
Revilla	Reparación tejado, instalación interruptores y luminarias en antiguas escuelas	4.658,50	0,00	4.658,50
Riaño	Adecuación infraestructura viaria del "Paseo del Recuerdo"	6.000,00	0,00	6.000,00
Ribas de la Valduerna	Reparación y renovación de depósito de agua de abastecimiento	6.000,00	37,29	6.037,29
Riego de la Vega	Adecuación jardín	6.000,00	700,00	6.700,00
Riego del Monte	Reparación merendero	5.000,00	0,00	5.000,00
Riera de Babia (La)	Acondicionamiento lavadero	5.000,00	0,00	5.000,00
Rioastrillo de Ordás	Parque infantil	5.000,00	0,00	5.000,00
Rioscuro	Rehabilitación casa del pueblo	6.000,00	0,00	6.000,00
Riosequino de Torío	Recuperación parcela "El Balcón" en zona verde y de esparcimiento	6.000,00	3.838,55	9.838,55
Robla (La)	Equipamiento infantil en el parque del labrador	7.000,00	0,00	7.000,00
Robledino de la Valduerna	Aparcamiento cementerio	6.000,00	0,00	6.000,00
Robledo de Caldas	Acondicionamiento de fuente y entorno de plaza	6.000,00	2.000,00	8.000,00
Robledo de Fenar	Reconstrucción refugio de monte	6.000,00	7.828,61	13.828,61
Robledo de Torío	Mejora instalaciones y parque de la casa de cultura	6.000,00	3.901,01	9.901,01
Roperuelos del Páramo	Parque con juegos de exteriores	6.000,00	2.639,40	8.639,40
Sabero	Reparación área recreativa Fuente de La Muela	7.000,00	0,00	7.000,00
Sagüera de Luna	Reconstrucción muros de mampostería en la C/ Real	5.000,00	0,00	5.000,00
Sahechores de Rueda	Reductor de presión en la red pública de agua	6.000,00	0,00	6.000,00
Sahelices del Río	Limpieza de regueras del "Cepo y Pradillos"	6.000,00	0,00	6.000,00
Salamón	Adecuación infraestructura viaria del camino Los Senderos	5.000,00	0,00	5.000,00
Salce	Cambio cobertura ermita de Santa Bárbara	6.000,00	3.232,40	9.232,40
Saludes de Castroponce	Adecuación área deportiva	6.000,00	0,00	6.000,00
San Cipriano de Rueda	Valla en casa de concejo	5.000,00	0,00	5.000,00
San Cipriano del Condado	Acondicionamiento camino de la ermita	6.000,00	800,00	6.800,00
San Cristóbal de la Polantera	Revestimiento patio edificio servicios múltiples	6.000,00	700,00	6.700,00
San Emiliano	Acondicionamiento parque infantil	6.000,00	0,00	6.000,00
San Félix de la Valdería	Arreglo cocina y cuarto destinado a almacén	6.000,00	1.308,85	7.308,85

Junta Vecinal	Obra	Subv. Diputac.	Aportac. JV	Total
San Feliz de Órbigo	Mejora envolvente térmica y pintura edificios de la Junta Vecinal	6.000,00	0,00	6.000,00
San Juan de Torres	Adecuación espacio cementerio local	6.000,00	0,00	6.000,00
San Justo de la Vega	Reparación de caminos	7.000,00	0,00	7.000,00
San Justo de las Regueras	Instalación bancos y árboles en la plaza del pueblo	5.000,00	823,99	5.823,99
San Mamés de la Vega	Mejora instalación deportiva y mobiliario	6.000,00	0,00	6.000,00
San Martín de la Cueva	Red abastecimiento	5.000,00	1.495,82	6.495,82
San Martín de la Falamosa	Acondicionamiento arroyo Ruan	5.000,00	0,00	5.000,00
San Martín de la Tercia	Mejora accesibilidad edificio antiguas escuelas	5.000,00	0,00	5.000,00
San Martín de Torres	Acera calle Barrero	6.000,00	0,00	6.000,00
San Martín del Agostedo	Restauración falso techo en edificio consistorio	5.000,00	0,00	5.000,00
San Pedro Bercianos	Instalación o reforma elementos en salón social-cafetería de la Junta Vecinal	6.000,00	4.309,00	10.309,00
San Pedro de Foncollada	Restauración de caño	5.000,00	0,00	5.000,00
San Pedro de los Oteros	Construcción drenaje en la casa de cultura	5.000,00	0,00	5.000,00
San Román de los Oteros	Construcción de zócalo en la casa del pueblo	6.000,00	0,00	6.000,00
Sanfelismo	Pérgola de sombreado y soleras para estancia recreativa	6.000,00	51,57	6.051,57
Santa Colomba de Curueño	Arreglo cubierta casa del pueblo	6.000,00	0,00	6.000,00
Santa Colomba de Somoza	Instalación bebedero y adecuación zona esculturas	6.000,00	0,00	6.000,00
Santa Lucía	Mejora entorno de la entrada a la localidad	6.000,00	582,16	6.582,16
Santa María de la Isla	Pintado cerramiento del cementerio	6.000,00	0,00	6.000,00
Santa María de los Oteros	Pintado fachada del cementerio	5.000,00	0,00	5.000,00
Santa María de Ordás	Adecuación entorno de lavadero y fuente	5.000,00	0,00	5.000,00
Santa María del Río	Aislamiento y enrejado de edificio consultorio	6.000,00	0,00	6.000,00
Santa Marina de Somoza	Pista deportiva	5.000,00	11.166,90	16.166,90
Santa Marina de Valdeón	Mejora camino en el paraje de los bueyes	6.000,00	1.000,00	7.000,00
Santa Marina del Rey	Reforma del salón de Santa Marina del Rey	7.000,00	624,40	7.624,40
Santa Olaja de Eslonza	Reposición colector	6.000,00	0,00	6.000,00
Santiago de la Valduerna	Mejora parque infantil y cancha deportiva	6.000,00	3.010,00	9.010,00
Santiago Millas	Sustitución bocas de riego	6.000,00	0,00	6.000,00
Santibáñez de la Isla	Ampliación de la cocina del bar La Gotera	6.000,00	13.317,79	19.317,79
Santibáñez de Valdeiglesias	Recuperación fuente y lavaderos	6.000,00	19.431,76	25.431,76
Santovenia de San Marcos	Adecuación caminos y restauración pilón y fuentes	5.000,00	0,00	5.000,00
Sarriegos del Bernesga	Instalación fotovoltaica en casa del pueblo	7.000,00	500,00	7.500,00
Seisón de la Vega-	Restauración y adecuación de local d ela Junta Vecinal	6.000,00	3.721,38	9.721,38
Villamediana de la Vega				
Selga de Ordás	Mejora camino a la depuradora	5.000,00	0,00	5.000,00
Sena de Luna	Acondicionamiento de dos caminos	5.000,00	0,00	5.000,00
Senra de Omaña	Escollera para protección de camino y acondicionamiento junto al río	5.000,00	0,00	5.000,00
Serna (La)	Extendido capa de rodadura de asfalto en C/ Real	5.000,00	800,00	5.800,00
Siero de la Reina	Renovación fuente para abastecimiento de agua potable	6.000,00	0,00	6.000,00
Silva (La)	Renovación vallado de madera en zona recreativa	5.000,00	0,00	5.000,00
Sobrepeña	Intervención para actualización y arreglos en la red de abastecimiento	5.000,00	1.062,25	6.062,25
Soguillo del Páramo	Construcción muelle de carga	6.000,00	0,00	6.000,00
Solanilla	Acondicionamiento camino Los Pozos y reparación caseta de aguas	5.000,00	300,33	5.300,33
Solle	Adecuación camino acceso a depósito regulador	6.000,00	0,00	6.000,00
Sorriba del Esla	Dotación de juegos infantiles y biosaludables en parque infantil	6.000,00	2.500,86	8.500,86
Sosas del Cumbrial	Reforma casa del pueblo y dotación mobiliario urbano	5.000,00	0,00	5.000,00
Soto de la Vega	Acondicionamiento vivienda	6.000,00	0,00	6.000,00
Tabladillo	Recuperación zona de negrillos	5.000,00	0,00	5.000,00
Tabuyuelo de Jamuz	Reforma del local vecinal	5.000,00	560,80	5.560,80
Taranilla	Adecuación emplazamiento contenedores de residuos urbanos	6.000,00	0,00	6.000,00
Tejados	Obras de mejora del parque infantil	5.000,00	2.700,00	7.700,00
Tejerina	Implantación escultura homenaje mujeres trashumantes	5.000,00	5.000,00	10.000,00

Junta Vecinal	Obra	Subv. Diputac.	Aportac. JV	Total
Tolibia de Abajo	Parque infantil y biosaludables	6.000,00	0,00	6.000,00
Toral de Fondo	Adecuación acceso al cementerio	6.000,00	700,00	6.700,00
Torre de Babia	Suministro e instalación de mobiliario urbano	5.000,00	0,00	5.000,00
Torrebarrio	Cerramiento metálico en C/ Real	6.000,00	0,00	6.000,00
Trascastro de Luna	Rehabilitación edificio antiguas escuelas	5.000,00	203,00	5.203,00
Turcia	Conservación fuente y lavaderos	6.000,00	0,00	6.000,00
Urz (La)	Pavimentación calle La Luz	5.000,00	0,00	5.000,00
Valbuena de la Encomienda	Entubado de la red de riego	5.000,00	0,00	5.000,00
Valbuena del Roblo	Mejora red de recogida de aguas pluviales	5.000,00	900,00	5.900,00
Valcueva (La)-Palazuelo	Reparación de camino vecinal, equipamiento y reparación depósito de agua	6.000,00	0,00	6.000,00
Valdavidia	Mejora de camino	5.000,00	11.684,83	16.684,83
Valdavidio	Restauración muros comunales	5.000,00	3.316,17	8.316,17
Valdefresno	Obras de implantación y mejoras de los juegos de niños en el parque infantil	6.000,00	554,05	6.554,05
Valdefuentes del Páramo	Ampliación vallado parcela municipal	6.000,00	0,00	6.000,00
Valdelafuente	Pérgola en la plaza de La Iglesia	6.000,00	6.010,34	12.010,34
Valdepolo	Acondicionamiento cocina y puerta entrada edificio antiguas escuelas	6.000,00	0,00	6.000,00
Valdesamario	Sustitución pavimento y equipamiento antiguas escuelas	5.999,84	0,00	5.999,84
Valdesandinas	Senda río Órbigo	6.000,00	5.730,15	11.730,15
Valdesaz de los Oteros	Rehabilitación lavaderos	4.288,60	0,00	4.288,60
Valdescapa de Cea	Mejora y mantenimiento camino agrícola	5.000,00	0,00	5.000,00
Valdespino de Vaca	Cerramiento e iluminación pista de pádel	6.000,00	863,20	6.863,20
Valdeteja	Restauración casa escuela	6.000,00	0,00	6.000,00
Valdoré	Limpieza de vegetación en cauce arroyo Prida	5.000,00	0,00	5.000,00
Valdorria	Recogida pluviales y afirmado camino al cementerio	5.000,00	657,33	5.657,33
Valduvieco	Instalación placas fotovoltaicas en edificio usos múltiples	5.000,00	12.266,98	17.266,98
Valle de la Valduerna	Obras conservación local de la Junta Vecinal	6.000,00	825,22	6.825,22
Valporquero de Rueda	Hormigonado sobrantes en plaza y C/ Sixto Cámara	5.000,00	0,00	5.000,00
Valsemana	Acondicionamiento finca El Potro	5.000,00	0,00	5.000,00
Valverde de la Sierra	Sustitución de carpintería exterior en edificio multiusos	5.000,00	0,00	5.000,00
Valverde Enrique	Instalación canalones y acondicionamiento paraje La Fuente	6.000,00	0,00	6.000,00
Vanidodes	Ampliación refugio de ganado ovino	5.000,00	0,00	5.000,00
Vega de Antoñán	Reparación caminos vecinales	5.000,00	709,20	5.709,20
Vega de Caballeros	Reparación muro contención de reguero	6.000,00	0,00	6.000,00
Vega de Infanzones	Pista de pádel	6.000,00	51.413,86	57.413,86
Vega de Robledo (La)	Acondicionamiento del camino del monte	5.000,00	0,00	5.000,00
Vegacermeja	Mejoras en edificio usos multiusos	5.000,00	0,00	5.000,00
Vegarienza	Impermeabilización depósito	5.000,00	1.099,69	6.099,69
Velilla de la Reina	Aceras en el cementerio	6.000,00	0,00	6.000,00
Velilla de Valdoré (La)	Mejora de espacios urbanos	5.000,00	0,00	5.000,00
Viadangos de Arbás	Pavimentación de viales	5.000,00	2.712,25	7.712,25
Vidanes	Canalización desagüe riego	6.000,00	0,00	6.000,00
Villa de Soto	Vallado y cubrición pista polideportiva	6.000,00	10.846,83	16.846,83
Villabraz	Revestimiento interior del cerramiento del cementerio	5.000,00	1.000,00	6.000,00
Villacalbiel-San Esteban	Construcción de drenaje en antiguas escuelas y mejora cubierta en casa maestro	6.000,00	0,00	6.000,00
Villaceid	Adecuación caminos vecinales	4.999,99	0,01	5.000,00
Villacete	Acondicionamiento parcela "El Chorco"	6.000,00	4.531,03	10.531,03
Villacidayo	Mobiliario urbano y plantas ornamentales	5.000,00	413,32	5.413,32
Villacil	Reacondicionamiento del entorno de la fuente pública La Poza	5.000,00	2.428,33	7.428,33
Villafeliz de Babia	Acondicionamiento camino Las Cueñas	5.000,00	0,00	5.000,00
Villafer	Sustitución puertas edificio antiguas escuelas	6.000,00	0,00	6.000,00
Villafruela del Condado	Adecuación plaza de toros	6.000,00	4.000,00	10.000,00
Villagallegos	Reparación fachada casa de la Junta Vecinal	6.000,00	0,00	6.000,00
Villagatón	Construcción bar en antiguas escuelas	5.000,00	14.803,68	19.803,68
Villalboñe	Acondicionamiento plaza Mayor	5.000,00	500,06	5.500,06

Junta Vecinal	Obra	Subv. Diputac.	Aportac. JV	Total
Villamarco	Renovación de la red de abastecimiento en la travesía Las Eras	6.000,00	4.300,00	10.300,00
Villamejil	Sustitución de ventanas	6.000,00	3.608,10	9.608,10
Villamol	Ensanche del camino del cementerio	6.000,00	0,00	6.000,00
Villamontán de la Valduerna	Consolidación de senda peatonal "Los Corralones"	6.000,00	673,42	6.673,42
Villamorisca	Reparación antigua casa rectoral	5.000,00	0,00	5.000,00
Villanueva de Omaña	Reconstrucción muro en C/ Real	5.000,00	816,29	5.816,29
Villanueva del Árbol	Pavimentación pasillos cementerio	6.000,00	3.200,00	9.200,00
Villapadierna	Mejora instalaciones deportivas	6.000,00	6.722,24	12.722,24
Villapodambre	Pavimentación acceso a la depuradora	5.000,00	0,00	5.000,00
Villar de Ciervos	Acondicionamiento de reguero	5.000,00	550,42	5.550,42
Villar de Mazarife	Adecuación terreno y cimentación para báscula	6.000,00	9.730,00	15.730,00
Villar de Santiago (El)	Acondicionamiento de la planta baja casa del pueblo	6.000,00	948,53	6.948,53
Villar del Yermo	Instalación de riego automatizado y mobiliario urbano	6.000,00	0,00	6.000,00
Villares de Órbigo	Reparación de lavadero público	6.000,00	0,00	6.000,00
Villarín de Riello	Rehabilitación antiguas escuelas	5.000,00	0,00	5.000,00
Villarino	Adecuación antiguas escuelas	5.000,00	2.126,69	7.126,69
Villarrabines	Abastecimiento de agua	6.000,00	0,00	6.000,00
Villarratel	Renovación cubierta antiguas escuelas	5.000,00	97,98	5.097,98
Villarodrigo de Ordás	Adecuación del entorno de la fuente	6.000,00	0,00	6.000,00
Villarroquel	Adecuación paseo peatonal La Costiquina	5.000,00	0,00	5.000,00
Villaseca de Laciana	Mejora del campo de fútbol	7.000,00	0,00	7.000,00
Villaturiel	Instalación de calefacción en la casa cultura	6.000,00	1.858,95	7.858,95
Villavelasco de Valderaduey	Arreglo camino de Valdescapa y valla parque	5.000,00	0,00	5.000,00
Villaverde de Arcayos	Juegos infantiles nuevo parque	6.000,00	0,00	6.000,00
Villaverde de la Chiquita	Recuperación caño y nivelación terreno	6.000,00	0,00	6.000,00
Villaverde de Sandoval	Área de descanso	6.000,00	0,00	6.000,00
Villayuste	Adecuación camino vecinal	5.000,00	0,00	5.000,00
Villazanzo de Valderaduey	Limpieza de caminos en terrenos comunales	5.000,00	299,27	5.299,27
Villeza	Rehabilitación garaje en la casa del maestro	5.000,00	0,00	5.000,00
Villibañe	Revestimiento del frontón	6.000,00	4,38	6.004,38
Villomar	Sustitución zona verde por hormigón impreso frente edificio escuelas	6.000,00	0,00	6.000,00
Zacos	Senda peatonal	5.000,00	0,00	5.000,00
Zotes del Páramo	Instalación toldos en edificio del bar	6.000,00	1.400,00	7.400,00

2.º.—Disponer gasto por el importe total de las subvenciones otorgadas, correspondiente a la resolución de la primera fase de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2023 -2.199.814,52 €, y de forma individualizada respecto de cada beneficiario por el importe reflejado en el cuadro recogido en el primer punto del presente acuerdo, con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76800, núm. de operación A: 220230026539 del presupuesto de 2023 -4.716.000,00 €, y a la misma aplicación del presupuesto de 2024, número de operación A: 220239000373 - 524.000,00 €, sujeto a la condición suspensiva el acuerdo por lo que respecta al año 2024, al crédito que se autorice en el presupuesto para ese futuro ejercicio.

3.º.—Inadmitir a trámite las solicitudes formuladas por las Juntas Vecinales de Molinaferrera y Riolago de Babia por haber sido presentadas fuera del plazo concedido, que finalizó el día 31 de julio de 2023.

4.º.—Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de León para su general conocimiento.

León, 4 de octubre de 2023.—El Diputado delegado de Cooperación y SAM, Valentín Martínez Redondo.

91195

Excma. Diputación Provincial de León

Mediante Decreto número 11291 de la Diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible de fecha 4 de octubre de 2023, se ha resuelto modificar la base tercera de las reguladoras de la convocatoria de los premios “Diputación de León a la Mujer Rural 2023”, “Tradición y Desarrollo Rural” e “Innovación y Emprendimiento en el Medio Rural” a conceder por la Diputación de León con motivo de la celebración del Día Internacional de las Mujeres Rurales y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 157, de 18 de agosto de 2023, en la parte de la misma en la que se establece la composición del jurado por cuanto afecta a los 3 Vocales en representación de asociaciones que formen parte del Consejo Provincial de la Mujer que queda redactada del siguiente modo:

“-3 Vocales en representación de asociaciones que han formado parte del último Consejo Provincial de la Mujer.”

León, 4 de octubre de 2023.–La Diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible (por delegación firma del Presidente), Carolina López Arias.

91197

Instituto Leonés de Cultura

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/03/2023 al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, con los siguientes importes:

El expediente 3/03/2023 por importe de 618.918,80 €, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 618.918,80 €, se financia mediante remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 553.918,80 €, y mediante bajas por anulación por importe de 65.000,00 €.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL), en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal, el referido expediente se expone al público, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que, durante dicho plazo, que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, el expediente de modificación de créditos de que se trata, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, conforme dispone el artículo 169.1 del TRLRHL.

León, 4 de octubre de 2023.–El Presidente del ILC, Gerardo Álvarez Courel.

91196

Administración Local

Ayuntamientos

ARDÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Ardón, en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 27-09-2023, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar y deportivo para uso escolar.

Lo cual se hace público, por plazo de treinta días, a fin de poder presentar reclamaciones y sugerencias.

Concluido el plazo indicado, el Pleno municipal resolverá, en caso de haberlas, todas las alegaciones, reclamaciones y sugerencias presentadas, aprobando definitivamente el texto de la Ordenanza, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y resto de medios previstos al efecto.

En Ardón, a 2 de octubre de 2023.—La Alcaldesa, Mónica Marne Villa.

41162

Administración Local

Ayuntamientos

ENCINEDO

Doña Ana Belén Corredera Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Encinedo, del cual es su Alcalde-Presidente don Javier Fernández Arias,

Certifica:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Encinedo, en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto tercero – Aprobación de la delegación en la Junta Vecinal de Castrohinojo de la ejecución de la obra denominada “Reparación en la infraestructura de abastecimiento y saneamiento en Castrohinojo” incluida en el Plan Juntas Vecinales, anualidad 2022.

Vista la solicitud de la inclusión de la obra denominada “Reparación en la infraestructura de abastecimiento y saneamiento en Castrohinojo” según Memoria valorada suscrita por el Técnico Javier López Sastre-Núñez, por importe de 5.000,00 € en el Plan Juntas Vecinales para 2022 de la Diputación Provincial de León, se acuerda por unanimidad de los asistentes delegar en la Junta Vecinal de Castrohinojo la ejecución de la obra “Reparación en la infraestructura de abastecimiento y saneamiento en Castrohinojo” en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León. “

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide la presente de orden, y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Decreto de funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

En Encinedo a 28 de septiembre de 2023.–V.º B.º, el Alcalde, Javier Fernández Arias.–La Secretaria, Ana Belén Corredera Martínez.

40907

Administración Local

Ayuntamientos

IGÜEÑA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 17/2023, de 21 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborables en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 184, de 25 de septiembre de 2023, y en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno del Ayuntamiento de Igüeña en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2023, acordó fijar como fiestas locales en el municipio de Igüeña para el año 2024, las siguientes:

- En Igüeña: el 9 de febrero, Santa Apolonia, y el 19 de julio, Santa Marina.
- En Almagarinos: el 17 de junio, San Antonio de Padua, y 12 de agosto, San Pedro Advíncula.
- En Colinas del Campo de Martín Moro Toledano: el 6 de febrero, Santa Dorotea, y el 24 de junio, San Juan.
- En Espina de Tremor: el 3 de junio, Corpus Christi, y el 13 de diciembre, Santa Lucía.
- En Pobladura de las Regueras: el 20 de mayo, Pascua de Pentecostés, y el 16 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción.
- En Quintana de Fuseros: el 3 de mayo, Santa Cruz, y el 16 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción y San Roque.
- En Rodrigatos de las Regueras: el 17 de enero, San Antón, y el 1 de julio, San Pelayo.
- En Tremor de Arriba: el 24 de junio, San Juan, y el 26 de diciembre, San Esteban.

En Igüeña, a 2 de octubre de 2023.—El Alcalde, Antonio Alider Presa Iglesias.

41008

Administración Local

Ayuntamientos

IGÜEÑA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2023, la Ordenanza reguladora de ayudas para la adquisición de material escolar del Ayuntamiento de Igüeña, curso 2023-2024, y convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente queda expuesto al público, por espacio de 30 días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas municipales para que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Igüeña, a 2 de octubre de 2023.–El Alcalde, Antonio Alider Presa Iglesias.

40992

Administración Local

Ayuntamientos

IGÜEÑA

El Pleno del Ayuntamiento de Igüeña, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2023, acordó unanimidad, cumpliendo así con el requisito de la mayoría absoluta exigido por el artículo 47.2.g) de la LBRL, disolver la agrupación de municipios de Igüeña – Noceda del Bierzo (León) creada por Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Castilla y León de 12 de enero de 2006, a efectos de sostenimiento en común del único puesto de Secretaría.

Se somete el expediente (exp. 393/2023) a exposición pública por plazo de quince (15) días, mediante la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que tengan por convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entiende definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Igüeña, a 2 de octubre de 2023.—El Alcalde, Antonio Alider Presa Iglesias.

41030

Administración Local

Ayuntamientos

ROBLA, LA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de La Robla, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar, curso escolar 2023/2024 con sujeción a las siguientes Bases:

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2023/2024.

Artículo 1.–Regulación

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán, además de por lo previsto en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento que desarrolla dicha Ley de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Robla actualmente en vigor y, específicamente, por la Ordenanza específica reguladora de las Bases para la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 184 de fecha 26 de septiembre de 2023).

Artículo 2.–Objeto y finalidad

La presente convocatoria regula la concesión de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso 2023/2024, dirigida a alumnos matriculados en cualquiera de los centros educativos públicos de La Robla, cursando estudios de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, que cumplan con los requisitos exigidos.

Las ayudas destinadas a la adquisición de libros de texto se otorgarán teniendo en cuenta el sistema de becas del “Programa de gratuidad Releo plus” de la Junta de Castilla y León, en el que pueden participar las familias con hijos/as cursando estudios de Primaria y Educación Secundaria Obligatoria; quedando excluidas las familias con hijos/as en Educación Infantil que serán apoyadas con las ayudas para libros de texto por el Ayuntamiento de La Robla, así como, todas aquellas familias que, habiendo solicitado su participación en el “Programa de gratuidad de libros de texto Releo plus”, no resultaran beneficiarias por no cumplir el requisito de renta de la unidad familiar y no haber sido atendidas sus necesidades de libros de texto procedentes del Banco de libros de Castilla y León.

Estas ayudas se desarrollan bajo la competencia municipal indicada por:

- El artículo 25.2.e) LRBRL al indicar “El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”.
- El artículo 25.2.n) LRBRL El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: “Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial”.

Artículo 3.–Dotación presupuestaria y cuantía de las ayudas

La convocatoria se financiará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- a) La aplicación 231-48002 “Programa municipal de ayuda a libros escolares” del Presupuesto vigente que dispone de consignación por importe de 4.962 €, el Ayuntamiento de La Robla, con el objeto de ayudar a las familias más necesitadas, pone en marcha el siguiente sistema de becas, a fin de ayudar a las familias a sufragar los gastos relativos a los libros escolares de sus hijos/as cursando estudios de E. Infantil, E. Primaria y E. Secundaria Obligatoria en los centros públicos del Ayuntamiento de La Robla, durante el curso 2023/2024.

b) Las ayudas para material escolar tendrán la naturaleza de subvención y consistirán en una prestación económica de pago anual para la adquisición de material escolar para los hijos/as que estén cursando estudios de E. Infantil, E. Primaria y E. Secundaria y que se otorgará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases. La convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y se financiará con cargo a la partida 231-48001 “Ayudas sociales” con un total de 10.500,34 euros.

Artículo 4.–Gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables:

- a) La compra de libros, entendiéndose como tal, todos aquellos que hayan sido aprobados por el centro escolar correspondiente al inicio de cada curso para ser aplicados en los respectivos proyectos curriculares.
- b) El material escolar adquirido en alguno de los comercios del municipio de La Robla, que sea necesario para el correcto desarrollo del ciclo formativo por parte del alumnado.

Artículo 5.–Régimen de concesión

Las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva comparando las solicitudes presentadas, a fin de establecer la prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración que se prevén en la presente convocatoria.

Artículo 6.–Requisitos para acceder a las ayudas

6.1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas económicas para la adquisición de libros de texto, los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en cualesquiera de los centros educativos públicos de La Robla.
- b) Cursar estudios de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Si bien, el alumno que repita curso no podrá ser beneficiario de la ayuda para el curso que repite, salvo que por circunstancias sobrevenidas y con carácter excepcional, haya cambiado de libros.
- c) Haber solicitado su participación en el “Programa de gratuidad de libros de texto Releo plus” para el año correspondiente, de la Junta de Castilla y León, y no resultar beneficiario/a del mismo.

6.2. Podrán ser beneficiarios de las ayudas económicas para la adquisición de material escolar, los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en cualesquiera de los centros educativos públicos de La Robla.
- b) Cursar estudios de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

A los beneficiarios de estas subvenciones no les serán de aplicación las prohibiciones establecidas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, dada la condición especial que tienen los beneficiarios por su edad y por resultar perceptores de un derecho constitucional de carácter obligatorio y gratuito como es el derecho a la educación.

Artículo 7.–Cuantías máximas individualizadas de ayudas.

7.1. Los ingresos económicos para optar a la ayuda para la adquisición de libros de texto, así como la cuantía a subvencionar, variará en función de hijos y de la renta de la unidad familiar teniendo en cuenta el cuadro siguiente:

INGRESOS TOTALES POR UNIDAD FAMILIAR

N.º hijos	1 vez IPREM 600 €/mes	1,5 veces IPREM 900 €/mes	2 veces IPREM 1.200 €/mes	2,5 veces IPREM 1.500 €/mes	3 veces IPREM 1.800 €/mes
1	75 %	65 %	45 %	---	---
2	80 %	70 %	50 %	35 %	---
3	85 %	75 %	55 %	40 %	30 %
Más de 3	90 %	80 %	60 %	45 %	35 %

7.2.–En el caso de las ayudas para la adquisición de material escolar, la cuantía de la prestación será de 50 euros por alumno, solo para los matriculados en E. Infantil, E. Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en alguno de los centros educativos de La Robla.

Artículo 8.–Solicitudes y documentación. Plazo y lugar de presentación de solicitudes. Publicidad.

8.1. Las solicitudes se presentarán en la oficina de los Servicios Sociales municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según los modelos adjuntos como Anexos I y II a la presente convocatoria.

8.2. A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

Adquisición de libros de texto:

- a) Fotocopia del NIF/DNI/NIE del solicitante.
- b) Libro de Familia
- c) Convenio regulador o en su caso sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio
- d) Número de cuenta bancaria en la que se procederá a formalizar el ingreso de las ayudas.
- e) Factura o facturas originales.
- f) Justificante de los ingresos mensuales de los miembros de la unidad familiar:
 - Fotocopia de las tres últimas nóminas.
 - Declaración del IRPF del año anterior.
 - Cuando algún miembro de la unidad familiar se encuentre en desempleo, presentar la tarjeta de demanda de empleo y en su caso, certificado del INEM de no percibir ningún tipo de prestación.
 - En caso de ser pensionista o jubilado, certificado correspondiente del organismo competente.
 - Si la familia es perceptora de la “Renta garantizada de ciudadanía” presentar la documentación justificativa de la cuantía económica derivada de la Junta de Castilla y León.
 - En caso de carencia total de ingresos, declaración jurada de ingresos.
- g) Justificante de haber solicitado, la participación en el “Programa de gratuidad Releo Plus”, establecido por la Junta de Castilla y León.

Adquisición de material escolar:

- a) Fotocopia del NIF/DNI/NIE del solicitante.
- b) Número de cuenta bancaria en la que se procederá a formalizar el ingreso de las ayudas.
- c) Factura o facturas originales, en las que se acredite que son de un comercio de La Robla.
- d) Libro de Familia.
- e) Convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio en su caso

8.3.–El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del Extracto de la convocatoria de las ayudas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Artículo 9.–Subsanación.

Si las solicitudes no reuniesen los requisitos exigidos y/o no fueran acompañadas de la documentación necesaria, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá a los interesados para que, en un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, subsane los defectos observados.

De no hacerlo se tendrán por desistidos en su petición, archivándose ésta, previa resolución que así lo declaré en los términos previstos en el art. 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 10.–Órgano competente.

La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al Servicio dependiente de la Concejalía en la que recaiga la delegación de competencias de la Alcaldía en materia de educación, siendo competente para la concesión la Junta de Gobierno Local.

Artículo 11.–Resolución.

11.1. Una vez aprobada la propuesta de Resolución, se resolverá el procedimiento por el órgano competente, que deberá ser motivada y deberá contener la relación de beneficiarios a los que se concede la subvención, especificando la cuantía, y la relación de solicitudes desestimadas.

11.2. La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa.

11.3. La resolución adoptada pone fin a la vía administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, por lo que contra la misma cabrá el recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, y recurso contencioso dentro del plazo de 2 meses de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 12.–Plazos de resolución y notificación

12.1. El plazo máximo para resolver y notificar es de tres meses contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las previsiones contenidas en el artículo 22 y 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto de los supuestos de suspensión del plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa.

12.2. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada la solicitud de la concesión por silencio administrativo.

Artículo 13.–Medios de publicación y notificación.

La publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Robla sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

Artículo 14.–Justificación.

Al amparo de lo establecido en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las ayudas objeto de esta convocatoria no requerirán otra justificación del cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas, que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de que en el solicitante concurre la situación socio-económica y académica exigida en la presente convocatoria.

Artículo 15.–Reintegro de la ayuda.

15.1. El régimen jurídico del reintegro de las subvenciones será el previsto en el Título II de la Ley General de Subvenciones.

15.2. Procederá la revocación de las ayudas concedidas cuando en los beneficiarios concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber obtenido la ayuda o beca sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Haber ocultado o falseado datos tenidos en cuenta para la concesión de la ayuda.
- c) Haberse negado o haber obstruido o dificultado de cualquier forma las actuaciones de control establecidas en las cláusulas referidas a obligaciones y justificación.
- d) Cuando exista caso de absentismo escolar.
- e) Cualquiera de las contempladas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 16.–Infracciones y sanciones

Serán aquellas establecidas en los artículos 15 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Robla.

Artículo 17.–Abono

Las ayudas se abonarán mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado por el solicitante en la solicitud tras la resolución de la propuesta definitiva. La aprobación de la propuesta definitiva tendrá carácter de aprobación del reconocimiento de la obligación.

ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDAS MUNICIPALES PARA LIBROS
ESCOLARES CURSO 2023/2024

SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE:	D.N.I.:	
FECHA DE NACIMIENTO:	TELÉFONO:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD	PROVINCIA:	C.P.:
SOLICITANTE COMO: <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Tutor legal		

MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR:

APELLIDOS Y NOMBRE:	FECHA NACIMIENTO:	PARENTESCO:	PROFESIÓN/ESTUDIOS:

HIJO/AS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA:

APELLIDOS Y NOMBRE:	CENTRO ESCOLAR:	CURSO ACADÉMICO:

SOLICITA:

Concesión de ayuda que el Ayuntamiento de La Robla concede para la adquisición de libros escolares por parte del alumnado matriculado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria durante el curso escolar 2023/2024.

Firma
(Padre/madre/tutor legal)

La Robla, a de de 20.....

ANEXO II
SOLICITUD DE AYUDAS MUNICIPALES PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR CURSO 2023/2024

SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE:	D.N.I.:	
FECHA DE NACIMIENTO:	TELÉFONO:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD	PROVINCIA:	C.P.:
SOLICITANTE COMO: <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Tutor legal		

MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR:

APELLIDOS Y NOMBRE:	FECHA NACIMIENTO:	PARENTESCO:	PROFESIÓN/ESTUDIOS:

HIJO/AS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA:

APELLIDOS Y NOMBRE:	CENTRO ESCOLAR:	CURSO ACADÉMICO:

SOLICITA:

Concesión de ayuda que el Ayuntamiento de La Robla concede para la adquisición de material escolar por parte del alumnado matriculado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, durante el curso escolar 2023/2024.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR:

- Documento Nacional de Identidad.
- Libro de familia.
- Documento acreditativo de la cuenta bancaria.
- Facturas originales.
- Convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, en su caso.

Firma
(Padre/madre/tutor legal)

La Robla, a de de 20.....

En La Robla, a 2 de octubre de 2023.–El Alcalde, Santiago Dorado Cañón.

41174

229,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

SABERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos, de distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sabero, a 3 de octubre de 2023.–El Alcalde, Juan Carlos Álvarez González.

41154

Administración Local

Ayuntamientos

SABERO

Acordada por el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Sabero, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023, la delegación a favor de la Entidad Local Menor de Alejico, de la ejecución de la obra denominada "Pavimentación de la calle San Bábilas", por medio del presente se hace pública la referida para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sabero, a 3 de octubre de 2023.—El Alcalde, Juan Carlos Álvarez González.

41157

Administración Local

Ayuntamientos

SAHAGÚN

Por Resolución de la Alcaldía obrante en el Libro Oficial de Decretos con CSV 36CZ5FWQSRLX3HQS5JM9E7FQX (expediente 858/2023), Padrón de la tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de dominio público con cajeros automáticos instalados en establecimientos bancarios, segundo trimestre de 2023, por importe total de ochocientos veinticinco euros (825,00 €).

La exposición del referido Padrón, a fin de que puedan examinarse e interponer las reclamaciones y recursos que se estimen oportunos, se efectuará en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 09.00 a 14.00 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso correspondiente, conforme regula el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Por su parte, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recuso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar conveniente a su derecho.

La interposición del recurso no paralizará el procedimiento de cobro de la deuda, salvo que se solicite y se conceda la suspensión (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En Sahagún, a 29 de septiembre de 2023.–La Alcaldesa, Paula Conde Huerta.

41044

31,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

SAHAGÚN

Expediente electrónico: 1009/2023

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Pleno del Ayuntamiento de Sahagún, en sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2023, acordó fijar como festivos locales para el año 2024, en este término municipal, los siguientes:

- 12 de junio, San Juan de Sahagún.
- 13 de junio, San Antonio.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

En Sahagún, a 25 de septiembre de 2023.–La Alcaldesa, Paula Conde Huerta.

41123

Administración Local

Ayuntamientos

SAN JUSTO DE LA VEGA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para tomar parte en el concurso para la provisión de puesto de Monitor de Tiempo Libre mediante contratación laboral temporal según convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, 179, de 19 de septiembre.

De conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

NIF	Apellidos y nombre
714**837L	Valiente Gómez, Nerea
715**123H	Murias González, María Teresa
714**952N	Prieto Santo Tomás, Yolanda
444**790E	Arias del Real, Cecilia
715**345Y	Quintana Arce, Alba
769**638K	Panizo Gaspar, Javier

Relación de aspirantes excluidos:

Ninguno

Segundo.

Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://sanjustodelavega.sedelectronica.es> y el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido este plazo sin reclamaciones, la lista quedará elevada a definitiva, no siendo necesario nueva publicación.

En San Justo de la Vega, a 2 de octubre de 2023.–El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Rubio.

40994

Administración Local

Ayuntamientos

SAN JUSTO DE LA VEGA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para tomar parte en el concurso para la provisión de puesto de Monitor Deportivo (Aulas de Deporte y Salud) mediante contratación laboral temporal según convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, 179, de 19 de septiembre.

De conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

NIF	Apellidos y nombre
715**074W	González Van Praet, Estiz
102**015D	Castro Castellanos, María Belén
097**537T	González del Campo, Juan Manuel
444**790E	Arias del Real, Cecilia
769**638K	Panizo Gaspar, Javier

Relación de aspirantes excluidos:

Ninguno

Segundo.

Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://sanjustodelavega.sedelectronica.es> y el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido este plazo sin reclamaciones, la lista quedará elevada a definitiva, no siendo necesario nueva publicación.

En San Justo de la Vega, a 2 de octubre de 2023.–El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Rubio.

40989

Administración Local

Ayuntamientos

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 26 de septiembre de 2023, el expediente n. 111/2023 de modificación de crédito n.º 7/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, se publica el mismo resumido por capítulos para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación					
Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
161	61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	1.000,00	14.000,00	15.000,00
1532	210	Infraestructuras y bienes naturales	8.000,00	8.000,00	16.000,00
Total			9.000,00	22.000,00	31.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

SUPLEMENTOS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente Tesorería para gastos generales	22.000,00
Total ingresos		22.000,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación					
Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
491	623	Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	0,00	7.000,00	7.000,00
Total			0,00	7.000,00	7.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente Tesorería para gastos generales	7.000,00
Total ingresos		7.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Santa María de Ordás, a 2 de octubre de 2023.—El Alcalde, Luis José García Fernández.

41039

Administración Local

Ayuntamientos

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO N.º 4 535/2023 Y N.º 5 536/2023.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de agosto de 2019, expte.: 607/2019, de modificación de créditos, que se hace público con el siguiente detalle:

1) Expediente de modificación de créditos número 4 535/2023 con cargo al remanente líquido de Tesorería y a mayores Ingresos

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
1522-622	Valla Desmontable para Prado de Abajo con adquisición de carretilla elevadora (Fondo Cohesión 2023)	82.500,00
1522-622	Renovación de instalaciones en el Polideportivo municipal y adecuación de camino que va desde la avenida del Esta a la calle Embalse de Luna (Fondo de Cooperación Económica Local General 2023)	131.084,75
450-609	Inversiones del PPCM 2023	231.776,08
Total		445.360,83

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente líquido de Tesorería	136.254,19
75000	Mayores ingresos subvenciones	309.106,64
Total ingresos		445.360,83

2) Expediente de modificación de créditos número 5 536/2023, crédito extraordinario con cargo al remanente de Tesorería

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
326-22609	Banda música	25.000,00
338-22709	Festejos	40.000,00
3412-22609	Actividades culturales y deportivas	30.000,00
172-22700	R.M.C Edar Somacyl	43.476,19
161-22100	E. Eléctricos motores	70.000,00
920-22100	S.E. Edificios e instalaciones municipales	25.000,00
441-223	Transportes (Autocares Rutas)	5.000,00
	Controlador cloro y pH en la ETAP	5.000,00
	Bomba de reserva en elevación depósitos	13.310,00
Total gastos		256.786,19

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
870	Remanente de Tesorería para gastos generales (gastos con financiación afectada)	
	Total ingresos	256.786,19

Contra estos acuerdos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Santa María del Páramo, a 2 de octubre de 2023.–La Alcaldesa, Alicia Gallego González.

Administración Local

Ayuntamientos

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2023 fue aprobada provisionalmente la Ordenanza fiscal y reguladora del precio público por la utilización del espacio coworking rural municipal de Santa María del Páramo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, dirección

<https://santamariadelparamo.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Los acuerdos definitivos incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las Ordenanzas, serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

En Santa María del Páramo, a 28 de septiembre de 2023.–La Alcaldesa, Alicia Gallego González.

41104

Administración Local

Ayuntamientos

SANTAS MARTAS

Don Daniel San José Llamazares, Secretario del Ayuntamiento de Santas Martas (León), certifico:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Santas Martas, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de dos mil veintitrés, a la que asisten siete Concejales de los siete que de derecho integran la Corporación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La Junta Vecinal de Luengos de los Oteros, y en calidad de Presidente de la misma, D. Fernando Crespo Reguera, con DNI 09704559, tras escrito presentado con fecha 30 de agosto de 2023 en el Registro del Ayto. de Santas Martas, en el que

Expone:

Que, con motivo de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a Juntas Vecinales de la provincia de León con cargo al Plan de Juntas Vecinales para 2023, cuyo Extracto ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 124 de 30 de junio de 2023, esta Junta Vecinal quiere solicitar la obra de “Ampliación del paseo peatonal en la antigua carretera de Luengos de los Oteros (León). PJV23”

Solicita:

La delegación de la competencia municipal para la ejecución de la obra de “Ampliación del paseo peatonal en la antigua carretera de Luengos de los Oteros (León). PJV23” por la Junta Vecinal de Luengos de los Oteros, en virtud del artículo 50 de la Ley 1/1998 de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León.

De acuerdo al artículo 50.2 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, que establece:

2.–Podrán, asimismo, ejecutar las obras y prestar los servicios que les delegue expresamente el Ayuntamiento.

Dicha delegación requerirá para su efectividad la aceptación de la Entidad Local Menor, debiendo especificarse en el acuerdo de delegación las formas de control propias de esta figura que se reserve el Ayuntamiento delegante y los medios que se pongan a disposición de aquélla.

Por ello, se somete a consideración del Pleno, la aprobación de la delegación de la competencia de “pavimentación de calles”, para la ejecución de la obra de “Ampliación del paseo peatonal en la antigua carretera de Luengos de los Oteros (León). PJV23” por la Junta Vecinal de Luengos de los Oteros, en virtud del artículo 50 de la Ley 1/1998 de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, que de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, son de competencia municipal, a la Junta Vecinal de Luengos de los Oteros, respectivamente, para la prestación de estos servicios.

A la vista de la propuesta y cumpliendo así, el artículo 47.2 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se requiere voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para adoptar acuerdos que se refieran a la transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, se somete a votación el siguiente acuerdo, que es aprobado por unanimidad de los siete miembros de la Corporación, que suponen la totalidad de los que de derecho componen el Ayuntamiento:

Primero.–Aprobar por el Pleno del Excmo. Ayto. de Santas Martas, la delegación de la competencia, “pavimentación de calles”, para la ejecución de la obra de “Ampliación del paseo peatonal en la antigua carretera de Luengos de los Oteros (León). PJV23” por la Junta Vecinal de Luengos de los Oteros, en virtud del artículo 50 de la Ley 1/1998 de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León según establece el artículo 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 9. Delegación de competencias.

1. Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas.

2. En ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a:

- a) Los asuntos que se refieran a relaciones con la Jefatura del Estado, la Presidencia del Gobierno de la Nación, las Cortes Generales, las Presidencias de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.
- b) La adopción de disposiciones de carácter general.
- c) La resolución de recursos en los órganos administrativos que hayan dictado los actos objeto de recurso.
- d) Las materias en que así se determine por norma con rango de Ley.

3. Las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la comunidad autónoma o en el de la provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de competencia de éste.

4. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

5. Salvo autorización expresa de una Ley, no podrán delegarse las competencias que se ejerzan por delegación.

No constituye impedimento para que pueda delegarse la competencia para resolver un procedimiento la circunstancia de que la norma reguladora del mismo prevea, como trámite preceptivo, la emisión de un dictamen o informe; no obstante, no podrá delegarse la competencia para resolver un procedimiento una vez que en el correspondiente procedimiento se haya emitido un dictamen o informe preceptivo acerca del mismo.

6. La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

7. El acuerdo de delegación de aquellas competencias atribuidas a órganos colegiados, para cuyo ejercicio se requiera un quórum o mayoría especial, deberá adoptarse observando, en todo caso, dicho quórum o mayoría.

Segundo.—Notificar a la Junta Vecinal de Luengos de los Oteros este acuerdo, requiriéndola para que adopten acuerdo expreso de la encomienda de la gestión en los mismos términos en que ha sido realizada.

Tercero.—Su Resolución deberá ser publicada para su eficacia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que conste, expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, con la advertencia o salvedad que señala en artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2586/1986, de 28 de noviembre, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Santas Martas a 3 de octubre de 2023.

Santas Martas, 3 de octubre de 2023.—La Alcaldesa, Rosana Coello Miguélez.—El Secretario, Daniel San José Llamazares.

41148

Administración Local

Ayuntamientos

TORAL DE LOS VADOS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2023, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Primero. Delegar en el segundo Teniente de Alcalde, Alberto Quiroga Fernández, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 05 al 15 de octubre de 2023, ambos incluidos, por ausencia del Alcalde.

Segundo. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Quinto. La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Toral de los Vados, a 2 de octubre de 2023.–El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

41042

Administración Local

Ayuntamientos

VAL DE SAN LORENZO

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2023-0136, de fecha 2 de octubre de 2023, se delega en el primer Teniente de Alcalde, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía correspondientes a la resolución del siguiente procedimiento administrativo:

Solicitud licencia de obra n.º 10.22 de D. Francisco Cordero de la Fuente

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Val de San Lorenzo, a 2 de octubre de 2023.—El Alcalde, Luis Alfonso Cordero Rodríguez.

41131

10,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

VALDEVIMBRE

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 del Real Decreto 2658/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, mediante Decreto de fecha 2 de octubre de 2023, esta Alcaldía ha delegado en la Concejala, Dña. Ana Isabel Alegre Rodríguez, la atribución conferida por el artículo 51 del Código Civil para la celebración del matrimonio civil entre D. Enrique Antonio Antuña Gancedo y Dña. Camino Cotera Sevillano.

En Valdevimbre, a 2 de octubre de 2023.—El Alcalde, Ángel María Cueto Salán.

41029

10,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

VECILLA DE CURUEÑO, LA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y por bajas o a anulaciones de otras partidas, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento

<http://aytolavecilla.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Vecilla de Curueño, a 2 de octubre de 2023.–El Alcalde, Moisés González Díez.

41072

Administración Local

Ayuntamientos

VECILLA DE CURUEÑO, LA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó establecer las siguientes fechas como fiestas locales para el año 2024:

La Vecilla de Curueño

Día 28 de enero, festividad de Santo Tirso. Se traslada al lunes 29 de enero

Día 30 de mayo, festividad del Corpus. Se traslada al lunes 3 de junio

Campohermoso

Día 7 de enero, festividad de San Julián. Se traslada al lunes 8 de enero

Día 25 de julio, festividad de Santiago.

La Cándana de Curueño

Día 9 de agosto.

Día 13 de diciembre, festividad de Santa Lucía.

Sopeña de Curueño

Día 19 de enero, festividad de los Mártires San Adrián San Sebastián y San Fabián.

Día 8 de septiembre, La Natividad de la Virgen. Se traslada al lunes 9 de septiembre

En La Vecilla de Curueño, a 2 de octubre de 2023.—El Alcalde, Moisés González Díez.

41073

Administración Local

Ayuntamientos

VEGA DE VALCARCE

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023, dictaminó favorablemente por unanimidad (dos votos del PSOE y un voto del PP) la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 integrada por los documentos señalados en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se entenderán interesadas las personas legitimadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo.

En Vega de Valcarce, a 2 de octubre de 2023.–La Alcaldesa, M.^a Luisa González Santín.

40993

Administración Local

Ayuntamientos

VILLABLINO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA VOLUNTARIA DEL PADRÓN DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, TASA DE ALCANTARILLADO, RECOGIDA DE BASURAS Y DEPURADORA CORRESPONDIENTES AL 3.^{ER} TRIMESTRE DE 2023.

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 29 de septiembre de 2023, el Padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, recogida de basuras y depuradora, del 3er trimestre de 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria mediante el presente anuncio se practica la notificación colectiva del mismo, pudiendo los interesados examinar el referido Padrón en la Tesorería municipal donde estará expuesto hasta el último día del periodo voluntario de pago.

Contra los referidos Padrones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- De reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del mismo (art. 14.2.c) del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, y art. 223.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria. El recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución al mismo.
- Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses si la resolución es presunta.
- Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Periodo voluntario de pago: Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes interesados que el periodo para el pago voluntario de dichos tributos se extenderá desde el 10 de octubre al 20 de noviembre de 2023 ambos inclusive.

Modalidad de cobro: A través de las entidades de depósito colaboradoras que luego se expresan (art.23b) del citado Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes, que no tengan domiciliado el pago de sus recibos, deberán personarse en cualquiera de las oficinas de las entidades de depósito colaboradoras en la recaudación con el Ayuntamiento de Villablino que figuran al dorso de los documentos de cobro/aviso de pago que se remite por correo al domicilio de los interesados y que son los siguientes:

- Banco Santander
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

El documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por la entidad colaboradora.

En caso de extravío del documento antes de efectuar el pago o de no recepción del mismo, se proporcionará un duplicado en las oficinas del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

En cualquier caso la obligación de notificación del periodo voluntario de pago se considera cumplida a todos los efectos legales con la publicación de este Edicto. La falta de recepción del documento de cobro/aviso de pago en el domicilio no justificará en ningún caso el impago de los tributos.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para las deudas no ingresadas, así como, en su caso, de los intereses de demora y costas del procedimiento.

En Villablino, a 3 de octubre de 2023.—El Alcalde, Mario Rivas López.

41132

45,10 euros

Administración Local

Ayuntamientos

VILLASABARIEGO

El Pleno del Ayuntamiento de Villasabariego, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2023, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villasabariego, a 2 de octubre de 2023.–El Alcalde, Jorge Sánchez Cordero.

41014

Administración Local

Juntas Vecinales

PARADELA DEL RÍO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, el 29 de septiembre de 2023, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Paradela del Río, a 29 de septiembre de 2023.–El Presidente, Pedro González Doural.

41118

Administración Local

Juntas Vecinales

VALDUVIECO

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Presidencia por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados con legitimación activa de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal. En caso de que no se presentase ninguna, se someterá directamente a la aprobación del Pleno de la Junta Vecinal transcurrido el plazo de exposición.

En Valduviego, a 2 de octubre de 2023.–El Presidente, Óscar Luis de la Moral Martínez.

41080

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA RÍO LA PANERA

Villarodrigo de Ordás

JUNTA GENERAL

Haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 42 y 43 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes convoco a todos los partícipes de esta a la Junta General ordinaria que se celebrará el domingo 29 de octubre de 2023, a partir de las 10.30 horas en primera convocatoria en la Escuela de Villarodrigo de Ordás y, de no haber número suficiente de partícipes, se celebrará la Junta en segunda convocatoria a las 11.30 horas (artículo 55), siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Limpieza y obras realizadas por la Comunidad en el ejercicio 2023.
- 3.º Limpieza y obras que realizar por la Comunidad en el ejercicio 2024.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2024.
- 5.º Informes del Presidente.
- 6.º Ruegos y preguntas.

En Villarodrigo de Ordás, a 28 de septiembre de 2023.–El Presidente, José García Álvarez.

41114

19,00 euros